

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

932 *EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE VALENCIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital se indica que en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 7 de febrero en el domicilio social de la mercantil EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE VALENCIA SA, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda por unanimidad reducir el capital social mediante la amortización de 500 acciones que la sociedad mantiene en autocartera (de la 501 a la 1.000 ambos inclusive) por su valor nominal de 30.055 €, quedando por debajo del mínimo legal exigido para la Sociedades Anónimas de 60.000 €. Según lo previsto en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

2.- En virtud de lo dispuesto en artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital la eficacia del acuerdo de reducción queda condicionado al acuerdo de aumento de capital simultaneo por aportación dineraria de Treinta mil cincuenta y cinco Euros (30.055 €), mediante la emisión de 500 nuevas acciones numeradas de la 501 a la 1.000, ambas inclusive, de 60,11 € de valor nominal cada una de ellas, reestableciendo el capital social mínimo exigible legalmente. Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente por el plazo de un mes desde la presente publicación. Como consecuencia de la reducción y ampliación, el capital social no sufre modificación, quedando fijado en la cantidad de sesenta mil ciento diez Euros (60.110 €), dividido en 1.000 acciones sociales de 60,11 € cada una de ellas tal y como consta en el artículo 5 de los estatutos sociales.

Valencia, 17 de febrero de 2022.- El Administrador Único, Pascual Martínez Vergara.

ID: A220008815-1